

# SOPORTE DOCUMENTAL QUE EL PROPONENTE DEBE ACOMPañAR CON EL FORMULARIO RUP



## PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL RUES

- Copia del certificado R.U.T expedido por la DIAN;**
- Certificación cumplimiento de obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.** Suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda. **(Modelo de certificación # 0);**
- Certificación relativa al tamaño de la empresa de acuerdo con la definición legal.** Expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona está obligada a tenerlo o el contador. **(Modelo de certificación # 1);**
- Certificación de capacidad financiera y organizacional.** Suscrita por el proponente y revisor fiscal o contador público, según corresponda. **(Modelo de certificación # 2);**
- Anexo principales cuentas de los estados financieros. (Modelo de certificación # 2.2);**
- Estados financieros (estados básicos según corresponda) de la sociedad debidamente auditados con sus notas y expresados en pesos colombianos.** Si el interesado no tiene la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral o estados financieros de apertura conforme a las disposiciones legales.  
**Importante:** Las Cámaras de Comercio verificarán que la información financiera presentada para la acreditación de la capacidad financiera en RUP, sea coherente con la reportada en el Registro Mercantil o de Entidades sin Ánimo de Lucro, según corresponda.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal, según corresponda;**
- Certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal, según corresponda. (vigencia tres meses);**
- Certificación de circunstancia de grupo empresarial o situación de control.** Si existen circunstancia de grupo empresarial o situación de control en términos del Código de Comercio debe constar en la certificación la identificación de los miembros del grupo empresarial, la situación de control y los controlantes y controlados. **(Modelo de certificación # 4).** Igualmente, el proponente deberá aportar **estados financieros consolidados** del grupo empresarial, auditados con sus notas.  
Si no existen circunstancias de grupo empresarial o situación control, es preciso aportar un **Certificado Negativo** en el que conste que no existe dicha circunstancia **(Modelo de certificación # 4 .1).**  
**Las certificaciones mencionadas deben ser firmadas por** el representante legal y revisor fiscal o contador, según corresponda.
- Certificación de experiencia.** Expedida por la entidad contratante o el tercero que recibió el bien, obra o servicio la cual debe corresponder a los contratos ejecutados por el proponente – **(Modelo de certificación # 8)** o **copia de los contratos ejecutados** acompañada de una declaración cuando el interesado no puede obtener tal certificado de experiencia. **(Modelo de certificación # 8.1 declaración para certificar la clasificación de los contratos);**
- Certificación sobre circunstancia de inspección, vigilancia o control (Modelo de certificación # 9)** y anexar documentos adicionales exigidos por la SuperSociedades para los casos de inspección, vigilancia o control según corresponda. Artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.
- Certificación de validez de la información presentada (Modelo # 10)**
- Diligencia de SIPREF (este procedimiento se realiza en ventanilla al momento de radicar el formulario y la documentación de soporte)**

### **\*\* Importante\*\***

Verificar esta lista que la Cámara de Comercio ha puesto a su disposición para facilitar su trámite ante el Registro Único de Proponentes- RUP, sin embargo, la responsabilidad plena de los documentos que se anexen o dejen de anexar será siempre del proponente, según el caso concreto.

La información de los soportes debe ser coherente con la información consignada en el formulario. Si desea mayor comprensión de los documentos soporte, puede leer el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual está disponible en nuestra página Web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co) ingresando al enlace soluciones empresariales - servicios registrales, RUP y luego en el banner **SEDE VIRTUAL**. Así mismo, se encuentran a su disposición los modelos guías de certificaciones que el PROPONENTE debe anexar a la solicitud de registro (formulario RUP).

Recuerde, la falta de un documento o certificación y/o diferencias en la información consignada en los documentos o certificaciones con la relacionada en el formulario RUP pueden ocasionar un requerimiento adicional y la Cámara de Comercio se abstendrá realizar la inscripción.

